



REGLAMENTO

DE LAS UNIDADES MODELO DE ENFERMERÍA

ELABORÒ:

Lic. Matilde Mora López

Lic. Jazmín Tequianes Bravo

Lic. Bertha Cruz López

APROBADO POR COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN SESIÓN
ORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2011



INDICE

Justificación		3
Objetivos		4
Capítulo I	Docentes	5
Capítulo II	Alumnos	8
Capítulo III	Coordinación de laboratorio	10
Capítulo IV	Del cumplimiento y vigencia del presente reglamento	11
Capítulo V	Sanciones	12
Bibliografía		13
Anexos		
• Conceptos		15
• Organigrama		16
• Formatos		17



JUSTIFICACIÓN

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, de la Universidad Nacional Autónoma de México, tiene una estructura modular la cual se cursa durante 4 años con programas teóricos - prácticos.

Durante el desarrollo de los programas teóricos se incluye la práctica análoga, para la cual la carrera de enfermería cuenta con unidades modelo que permiten el desarrollo de ejercicios de observación, entrevista, exploración física y valoración del individuo, para posteriormente incorporar técnicas y procedimientos básicos mediante la utilización de modelos de partes corporales, maniquís o sesiones de resolución de casos clínicos, aplicando el método enfermero, para que a la postre se integren aquellas intervenciones de enfermería que requieren de mayor complejidad y toma de decisiones; con el objetivo de que el alumno aplique las técnicas y procedimientos con un nivel mínimo de error, antes de acudir a la enseñanza clínica en escenarios reales.

Para ello es necesario que en la formación de los estudiantes de enfermería se cuente con laboratorios modelo que se asemejen a las unidades médico asistenciales, que les permitan desarrollar habilidades y destrezas así como la planeación de recursos materiales, humanos y de tiempo.

Con base en lo anterior es necesario contar con un reglamento que establezca los lineamientos a docentes y alumnos de lo que se espera en cuanto a comportamiento, horario y uniforme para garantizar el objetivo de la práctica análoga.



OBJETIVO GENERAL

- ✚ Contar con un documento académico administrativo que defina a docentes y alumnos las acciones a seguir para la utilización de las unidades modelo, propiciando una práctica análoga de calidad y así favorecer la integración del conocimiento.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✚ Dar a conocer a docentes y alumnos los lineamientos a seguir para regular el funcionamiento de los escenarios de aprendizaje.
- ✚ Fomentar una cultura de conservación de las unidades modelo, material y equipo.
- ✚ Promover entre docentes y alumnos la identidad profesional



CAPITULO I

DOCENTES

Artículo 1.- Los docentes deberán contar con la programación de la práctica análoga del módulo correspondiente, la cual será emitida por la Coordinación de Área.

Artículo 2.- Los docentes deberán programar las actividades a desarrollar en las unidades modelo al menos con 48 horas de anticipación de acuerdo a la planeación establecida, anotando los datos señalados en el formato para tal efecto (Anexo No. 1)

Artículo 3.- El docente deberá recibir y verificar el material y equipo solicitado conjuntamente con la coordinadora de las unidades modelo.

Artículo 4.- Contará con 15 minutos en relación con su horario para iniciar la práctica respectiva.

Artículo 5.- Al desarrollo de la práctica análoga se presentarán todos los docentes responsables del grupo.

Artículo 6.- Los docentes deberán presentarse con el uniforme correspondiente a la práctica análoga a desarrollar.

Artículo 7.- Los docentes deberán propiciar la optimización del material y el buen uso del equipo.

Artículo 8.- Los docentes son los responsables de generar y mantener un clima organizacional que garantice una práctica análoga eficaz y eficiente.



Artículo 9.- Al finalizar la práctica los docentes deberán entregar y verificar el equipo, así como el material que no haya sido utilizado conjuntamente con la coordinadora del laboratorio.

Artículo 10.- La práctica análoga deberá concluir 15 minutos previos, lo cual permitirá la entrega recepción del material y equipo.

Artículo 11.- Queda prohibido introducir alimentos y bebidas a las unidades modelo.

Artículo 12.- Está prohibido fumar dentro de las unidades modelo.

Artículo 13.- Evitar el uso de celulares y aparatos electrónicos durante el desarrollo de la práctica análoga.



DE LA PRÁCTICA CLÍNICA COMUNITARIA

Artículo 14.- Se debe realizar la solicitud correspondiente (Anexo 2), con 10 días hábiles de antelación a ésta.

Artículo 15.- La entrega del equipo utilizado en las prácticas clínicas, deberá efectuarse por los docentes responsables de las mismas, en los 5 días hábiles posteriores al término de la práctica y en el horario correspondiente, verificando conjuntamente con la coordinadora de las unidades modelo, la cantidad, integridad y funcionalidad del mismo.

PRESTAMO DE EQUIPO DIDÁCTICO

Artículo 16.- El equipo, material y apoyo didáctico, solo se proporcionara en cantidad moderada, con la solicitud correspondiente (Anexo 3), firmada por el docente, quien deberá acreditarse con la credencial de académico de la FES-Zaragoza.



CAPÍTULO II

ALUMNOS

Artículo 17.- Los alumnos deberán contar con la programación de la práctica análoga del módulo correspondiente, la cual será emitida por los docentes responsables del grupo.

Artículo 18.- Deberá cubrir el 100% de asistencia a la práctica análoga en las unidades modelo de enfermería.

Artículo 19.- Deberá presentarse en las Unidades Modelo de Enfermería en el horario indicado, de acuerdo con la programación establecida por el profesor.

Artículo 20.- Contará con 10 minutos de tolerancia de acuerdo al horario programado para presentarse a las Unidades Modelo de Enfermería, después de esta tolerancia su asistencia quedara a juicio del profesor responsable del grupo.

Artículo 21.- Presentarse con el uniforme correspondiente para la realización de la práctica análoga programada.

Artículo 22.- Los alumnos de nuevo ingreso podrán acceder al laboratorio con bata blanca larga y perfectamente abrochada.

Artículo 23.- Traer consigo el mínimo de objetos personales y únicamente lo necesario de útiles escolares los días de asistencia a laboratorio.



Artículo 24.- Al finalizar la práctica análoga los alumnos conjuntamente con los docentes son responsables de entregar el equipo completo, limpio y en orden.

Artículo 25.- Deberá mantener y preservar la limpieza de instalaciones.

Artículo 26.- Está prohibido tomar alimentos, ingerir bebidas o fumar en estas áreas.

Artículo 27.- Queda prohibido presentarse a las unidades modelo con aliento alcohólico y/o efectos de cualquier estupefaciente.

Artículo 28.- Si por algún motivo el alumno no asiste a la práctica análoga podrá solicitar la tutoría a la coordinadora del laboratorio, previo llenado del formato correspondiente (Anexo No. 4); no excediendo del 20% de las prácticas análogas programadas.

Artículo 29.- Las tutorías se realizarán en turno contrario al que asiste el alumno.



CAPÍTULO III

COORDINADORA DE LABORATORIO

Artículo 30.- Mantener actualizado el inventario y activo fijo de las Unidades Modelo.

Artículo 31.- Capacitar a los pasantes de enfermería que se encuentren realizando servicio social en las unidades modelo.

Artículo 32.- Coordinar y supervisar las actividades de las (os) pasantes de enfermería en Servicio Social.

Artículo 33.- Mantener una comunicación asertiva para mantener en optimas condiciones las unidades modelo.

Artículo 34.- Verificar la eficacia de los mecanismos de control en la entrega - recepción del material y equipo.

Artículo 35.- Conocer las guías de manejo y mantenimiento del equipo a su cargo

Artículo 36.- Participar en la difusión y vigilancia del presente reglamento.

Artículo 37.- Mantener una actitud de respeto y colaboración con los usuarios de las unidades modelo.



CAPITULO IV **DEL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO**

Artículo 38.- El presente Reglamento debe ser aprobado por el Comité Académico de la Carrera de Enfermería de la F.E.S. Zaragoza.

Artículo 39.- Entrará en vigor a partir de la autorización del Comité Académico de la Carrera de Enfermería de la F.E.S. Zaragoza.

Artículo 40.- Este reglamento será revisado por lo menos cada 4 años y en caso de modificarlo, deberá ser sometido nuevamente a consideración del Comité Académico de la Carrera de Enfermería de la F.E.S. Zaragoza.



CAPÍTULO V

SANCIONES

Artículo 41.- El docente que sin causa justificada no efectúe la solicitud de material y equipo para la práctica análoga programada, con la anticipación señalada, dará a lugar a que se suspenda la práctica y se realice un reporte ante el Coordinador de Área correspondiente.

Artículo 42.- Los docentes, alumnos o coordinadoras que falten al presente reglamento serán sancionados conforme a lo que establece la Legislación Universitaria en el Estatuto General, Título Sexto (De las responsabilidades y sanciones), Artículo 90, 95 (Fracciones I, II, III, IV, V y VI), 97 (Fracciones I, II, III, IV) y 98 (Fracciones I y II), y las que señale el Reglamento Interno de las Unidades Modelo de Enfermería.

Artículo 43.- Al alumno que no porte el uniforme solicitado, no tendrá acceso a las unidades modelo.

Artículo 44.- Cuando el alumno de un sub grupo sea sorprendido haciendo mal uso de las instalaciones o del mobiliario y equipo de las Unidades Modelo se suspenderá la práctica análoga a todo el subgrupo.

Artículo 45.- Cuando el equipo dotado, presente daños, por descuido en su uso, el usuario deberá reponer éste, cubriendo las características que tenía el que se prestó, en un plazo de 5 días hábiles.

Artículo 46.- El desconocimiento de este reglamento no exime de cualquier sanción

Artículo 47.- La práctica análoga es un requisito obligatorio en el desarrollo del módulo y es un criterio para la asistencia a la práctica comunitaria o clínica.



BIBLIOGRAFÍA

Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria. Legislación Universitaria: Estatuto de Personal Académico. Quinta ed. México. Universidad Nacional Autónoma de México; 2000.

Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia. Reglamento de Laboratorio de Enseñanza Clínica en Enfermería Aprobado por el H Consejo técnico de la ENEO acta No. 110, Universidad Nacional Autónoma de México – Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia; 1999.

Crespo Knopfler Silvia, Dávila Camacho Martha Susana, González Velázquez Ma. Susana, Salazar Hernández Juana. Práctica análoga, imitación, aprendizaje psicomotriz, devolución de procedimiento. Revista Mexicana de Cardiología [Revista en Internet] 1997. [Acceso 25 de julio de 2011] 5(2): 40-46. Disponible en bvs.sld.cu/revistas/ems/vol9_1_95/ems03195.htm

Ramón S. Salas Perea. La simulación como método de enseñanza y aprendizaje. Revista Cubana de educación Médica Superior. [Revista en Internet] 1995. [Acceso 19 de septiembre de 2011] 9 (1-2): 40-46. Disponible en www.imbiomed.com.mx/1/1/articulos.php?...id...



ANEXOS



CONCEPTOS

DOCENTE: Es la persona responsable de la enseñanza de una ciencia o un arte que posee habilidades pedagógicas para ser agentes efectivos del proceso enseñanza aprendizaje el cual no solo se limita a explicar, sino que guía y orienta el trabajo de los alumnos, suscitando en los mismos inquietudes que les contrasten opiniones, que les resuelven dudas y que les despierten curiosidad.

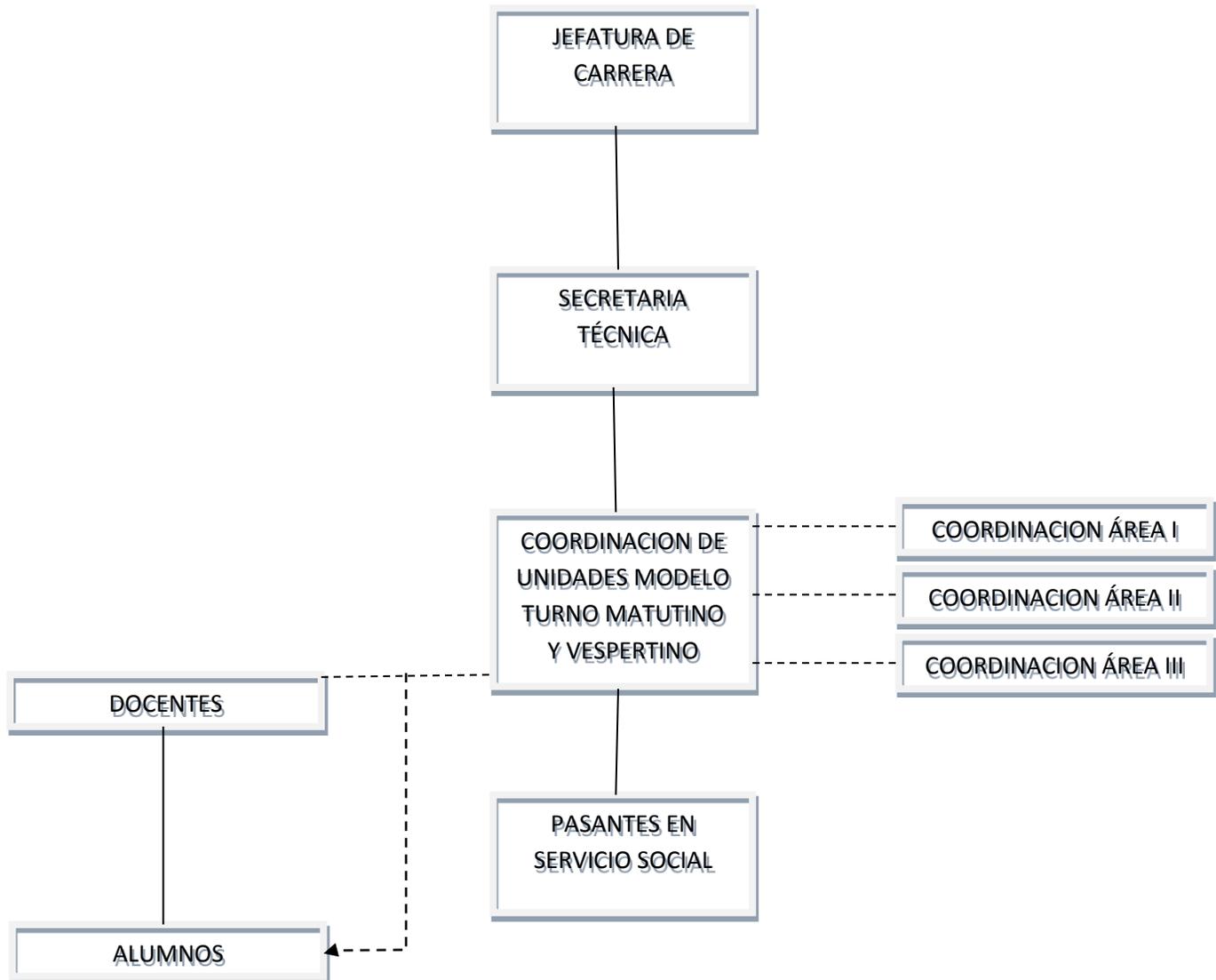
ALUMNO: Es la persona que aprende de otras personas; discípulo, respecto de su maestro, de la materia que está aprendiendo o de la escuela, colegio o universidad donde estudia.

PRÁCTICA ANÁLOGA: Es un espacio diseñado y creado como apoyo a la enseñanza y el aprendizaje clínico, para que el estudiante desarrolle las habilidades interpersonales, intelectuales y técnicas necesarias en el cuidado profesional que proporcione, en un futuro a la persona o enferma en el medio hospitalario o en la comunidad

COORDINADORA ACADEMICO DE LABORATORIO: Personal docente asignado a las Unidades Modelo para su organización.



ORGANIGRAMA





ANEXO 1

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO: "Solicitud de material y equipo para práctica análoga"

No	Concepto	Descripción
1	No. Alumnos	Cantidad de alumnos por realizar la práctica análoga.
2	Grupo	Anotar el grupo correspondiente a los alumnos por realizar práctica.
3	Fecha de solicitud	Día, mes y año de la de elaboración de la solicitud
4	Horario	Anotar la hora en el que se realizara la práctica análoga
5	Fecha de práctica	Día, mes y año en la que se llevara a cabo práctica análoga
6	Laboratorio	Unidad modelo que se llevara acabo práctica análoga
7	Procedimientos a realizar	Nombre de los procedimientos que se tienen programados para realizar en las unidades modelo
8	Número (#)	Número consecutivo que identifica el renglón.
9	Material	Material de consumo que se necesita para realizar los procedimientos mencionados anteriormente.
10	Solicitado	Cantidad en número del material de consumo que solicita el profesor de acuerdo al N° de alumnos, uso de tinta negra.
11	Entregado	Cantidad en número del material de consumo que se entrega la coordinación de acuerdo al solicitado; uso de tinta de acuerdo al turno que prepara.
12	Devolución	El material de consumo que no utilizan en la práctica análoga y realizan devolución en comparación con el entregado, uso de tinta roja.
13	Número (#)	Número consecutivo que identifica el renglón.
14	Equipo	Equipo que se necesita para realizar los procedimientos mencionados anteriormente.
15	Solicitado	Cantidad en número del equipo que solicita el profesor de acuerdo al N° de alumnos.
16	Entregado	Cantidad en número del equipo que se entrega la coordinación de acuerdo al solicitado
17	Observaciones	Información adicional que se crea necesaria.
18	Nombre y Firma del Profesor, Solicita	Será el nombre completo del o los docentes, así como su firma responsables de la realización de la solicitud correspondiente.
19	Nombre y Firma Coordinador Académico, Autoriza	El nombre completo así como la firma del coordinador académico que autoriza la solicitud requisitada.



ANEXO 1

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO: *"Evaluación de la práctica análoga"*

No	Concepto	Descripción
1	Grupo	Anotar el grupo correspondiente a los alumnos por realizar práctica.
2	Fecha	Día, mes y año de la de elaboración de la solicitud.
3	Total de alumnos asistentes	Anotar la cantidad de alumnos que asistieron.
4	Procedimientos Programados	Registrar el nombre del o los procedimientos que se llevaron a cabo en práctica.
5	Evaluador	Son los profesores responsables del grupo
6	Categoría	Son las áreas en los cuales realizaran la evaluación.
7	Parámetros	Describe cada punto de las áreas evaluadas
8	Calificación	Se realizara una evaluación en base a la escala establecida A:85 – 100, B:75 – 84, C: 74 – menos
9	Observaciones	Información adicional que se crea necesaria describir para evitar en las próximas prácticas.
10	Evaluador	La realizara el coordinador académico correspondiente.
11	Categoría	Son las áreas a evaluar por el coordinador.
12	Parámetros	Describe cada punto de las áreas evaluadas
13	Calificación	Se realizara una evaluación en base a la escala establecida A:85 – 100, B:75 – 84, C: 74 – menos
14	Observaciones	Información adicional que se crea necesaria describir de eventualidades.
15	Nombre y firma del (a) profesor (a)	Nombre completo de los profesores asistentes a práctica análoga.
16	Nombre y firma del (a) coordinador (a)	Nombre completo del coordinador académico



ANEXO 2

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO: *"Solicitud de material y equipo para práctica comunitaria"*

No	Concepto	Descripción
1	No. Alumnos	Cantidad de alumnos por realizar la práctica comunitaria.
2	Grupo	Anotar el grupo correspondiente a los alumnos por realizar práctica.
3	Fecha de solicitud	Día, mes y año de la de elaboración de la solicitud
4	Fecha de práctica	Día, mes y año en la que se llevará maletín medico
5	Turno	Anotar el turno correspondiente en donde solicita maletín medico
6	Procedimientos a realizar	Nombre de los procedimientos que se tienen programados para realizar.
7	Número (#)	Número consecutivo que identifica el renglón.
8	Material	Material de consumo que se necesita para realizar los procedimientos mencionados anteriormente.
9	Solicitado	Cantidad en número del material de consumo que solicita el profesor de acuerdo al N° de alumnos, uso de tinta negra.
10	Entregado	Cantidad en número del material de consumo que se entrega la coordinación de acuerdo al solicitado; uso de tinta de acuerdo al turno que prepara.
11	Número (#)	Número consecutivo que identifica el renglón.
12	Equipo	Equipo que se necesita para realizar los procedimientos mencionados anteriormente.
13	Solicitado	Cantidad en número del equipo que solicita el profesor de acuerdo al N° de alumnos.
14	Entregado	Cantidad en número del equipo que se entrega la coordinación de acuerdo al solicitado
15	Devolución	Anotar la cantidad de equipo en devolución al término de la práctica comunitaria
16	Observaciones	Información adicional que se crea necesaria.
17	Nombre y Firma del Profesor, Solicita	Será el nombre completo del o los docentes, así como su firma responsables de la realización de la solicitud correspondiente.
18	Nombre y Firma Coordinador Académico, Autoriza	El nombre completo así como la firma del coordinador académico que autoriza la solicitud requisitada.
19	Fecha de entrega	Día, mes y año en la que el profesor recibe el maletín medico con material y equipo solicitado anteriormente
20	Nombre y firma del profesor que recibe	Anotar nombre completo y firma del docente responsable del uso adecuado del maletín médico.



21	Nombre y firma del coordinador que entrega	Anotar el nombre completo y firma del coordinador académico que realiza el préstamo de maletín médico.
22	Fecha de devolución	Día, mes y año que realizan la devolución al laboratorio del equipo prestado para la práctica comunitaria
23	Nombre y firma del profesor que entrega	Nombre completo y firma del docente realiza la entrega del maletín médico con previa verificación del mismo.
24	Nombre y firma del coordinador que recibe	Nombre completo y firma del coordinador académico que recibe el maletín médico, verificando la integridad del mismo
25	Faltantes	Anotar el equipo que por uso inadecuado sufrió alguna descompostura, para su próxima reposición.



ANEXO 3

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO: "Vale de recursos didácticos"

No	Concepto	Descripción
1	Grupo	Anotar el grupo que ocupara el recurso didáctico
2	Aula	Se anotara el número de aula correspondiente al grupo
3	Horario	Se pondrá la hora en la que se ocupara el recurso
4	Equipo audiovisual	Se marcara con una "X" el o los equipos que solicitaran para su uso.
5	Modelo Anatómico	Anotar el nombre del o los modelos que requieren para su uso.
6	Instrumental o ropa	Anotar el nombre del instrumental y el de la ropa que requiera utilizar anotando también cantidad.
7	Material y equipo	Anotar el nombre del material de consumo y equipo, en cantidad moderada.
8	Otros	Especificar el recurso que necesita y no esté en los puntos anteriores.
9	Fecha de solicitud	Día, mes y año de la elaboración de la solicitud
10	Fecha de entrega	Día, mes y año en la que se realizara la entrega del recurso solicitado
11	Nombre y firma del profesor responsable	Anotar el nombre completo y la firma del profesor que se hace responsable del uso adecuado del recurso.
12	Nombre y número de cuenta del alumno	Anotar el nombre completo y número de cuenta del alumno que recibe el recurso didáctico
13	Nombre y firma de quien surte	Nombre completo y firma del personal de laboratorio que realiza el préstamo.